

**PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES
PREMIOS DE MÚSICA
CONVOCATORIA 2017-2018**

De conformidad con el artículo 8 de la Orden 2224/2018, de 20 de junio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se convocan los premios extraordinarios de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música correspondientes al año académico 2017-2018, esta Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, informa de lo siguiente:

a) Las pruebas correspondientes a los Premios Extraordinarios de Música del curso 2017-18 se celebrarán en el Centro Integrado de Música y Educación Secundaria “Federico Moreno Torroba”, sito en la C/ General Ricardos nº 177, (entrada por Calle Clara Campoamor, 10) 28025, Madrid, y comenzarán el día 16 de julio de 2018 a las 9:30 h.

b) El tribunal estará compuesto por:

Presidente:	D ^a . Camino González-Vélez Iglesias
Vocal:	D. David de la Gala Carrero
Vocal:	D ^a . Susana Recio Sánchez
Vocal:	D. Victoriano José Payá Molina
Vocal:	D ^a . Victor Ambroa Martín
Secretario:	D ^a . M ^a Ángeles Diez Santos

Presidente suplente:	D. Carlos Domínguez Cadenas
Vocal suplente:	D ^a . Oscar Barragán Herráiz
Vocal suplente:	D. Jorge Pozas Tarapiella
Vocal suplente:	D. Noemí Hilario Garcinuño
Vocal suplente:	D. Mariano Pulido Corpas
Secretario suplente:	D ^a . Magdalena Rubio Fabián

c) La letra que determina el orden de actuación es la: “Ñ”, según la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo efectuado con objeto de determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público de la Comunidad de Madrid para el año 2018.

d) La ordenación de las especialidades para la participación en las pruebas de los aspirantes es la que se detalla a continuación:

	Especialidad
1	Fagot
2	Flauta travesera
3	Piano
4	Saxofón

5	Trompa
6	Viola
7	Violín
8	Violonchelo
9	Canto
10	Clarinete
11	Contrabajo

- e) La relación de aspirantes por número de orden de actuación, de acuerdo con la letra resultante del sorteo y procedimientos de participación recogidos en el apartado 1 del artículo 12 de la citada Orden 2729/2017, de 28 de julio, es:

DÍA 16 DE JULIO. 9:30 h.

Apellidos y Nombre	Instrumento
González García, Andrea	Oboe
Martíne Riaza, Lucas	Oboe
Díaz Santos, Gabriel	Percusión
Navarro Díaz, Pablo	Percusión
Prades Rubias, Luis	Piano
Rumenovlliev, Roberto	Piano
Ballestrino Mateos, Laura	Piano
Cerdá Vargas, Diego	Piano

DÍA 16 DE JULIO. 16:00 H.

Apellidos y Nombre	Instrumento
Dradici Andrei, Marcos	Piano
París de Benito, Silvia	Tuba
Ortega Guerrero, Carlos	Viola
Corral Bellón, María	Viola

DÍA 17 DE JULIO. 9.30 h.

Apellidos y Nombre	Instrumento
Ariza Ureta, Gabriel	Violín
Blanco Junquera, Elena María	Violín
Ortiz Díaz, María	Violoncello
Panadero Cano, Javier	Violoncello
Esteban Arderius, Eva	Violoncello
Jiménez Alonso, Diego	Violoncello
Pino Herranz, Raquel del	Canto
Scrob, Ramina	Canto

DÍA 17 DE JULIO. 16:00 h.

Apellidos y Nombre	Instrumento
Ramírez Campos, Francisco	Clarinete
Serrano Campos, José	Clarinete
Sevilla Rocano, Sara	Clarinete
Parro Salós, Óscar	Contrabajo
Rodríguez San Miguel, Jimena	Contrabajo

DÍA 18 DE JULIO. 9:30 h.

Apellidos y Nombre	Instrumento
García Miguelez, Jairo	Contrabajo
Moreno Miguel, Álvaro	Contrabajo
Carnicero Senabre, Hugo	Fagot
Baltasar Molina, Marina	Flauta travesera
Muñoz López, Carlos	Flauta travesera
Torre Núñez, María	Guitarra
Villoslada Durán, Marta	Guitarra

- f) Los apartados que el tribunal tendrá en cuenta para valorar la interpretación de los aspirantes serán:
- Interés musical de las obras interpretadas
 - Nivel técnico de la interpretación
 - Calidad de sonido
 - Coherencia estilística y estética
 - Presencia escénica
- g) Los aspirantes deberán aportar al tribunal al inicio de su participación documento que acredite su identidad además de la partitura original de las obras a interpretar.
- h) En caso de requerir acompañamiento, deberá ser aportado por los aspirantes.
- i) Todos los aspirantes convocados en un mismo día deben estar presentes a la hora del comienzo de las sesiones. En el momento del llamamiento individual, si no se presentara el aspirante con todo lo necesario para llevar a cabo su actuación, decaería en su derecho de participar.